

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 24/02/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, en la que se acuerda la publicación de la resolución de expediente de ayuda a familias numerosas con hijos menores de edad tramitada conforme al Decreto 80/2012, de 26 de abril, modificado por Decreto 108/2014, de 23 de octubre, relacionada en anexo I. [2021/2289]

De conformidad con lo previsto en los artículos 44,45 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de las resoluciones de ayuda a familias numerosas con hijos menores de edad, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en las dependencias de la Sección de Prestaciones Complementarias, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete, sita en Paseo de Simón Abril nº 10, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Contra la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 24 de febrero de 2021

La Delegada Provincial ANTONIA COLOMA CONEJERO

Anexo I

Expediente	DNI	Resolución
171-2020-02-917	49803672R	Concesión